ASIGNATURA DE GRADO:

DERECHO CIVIL II: OBLIGACIONES Y CONTRATOS

Curso 2016/2017

(Código:66022061)

1.PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura *Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos* (9 créditos ECTS, anual, e insertada en el segundo curso del plan de estudios de Grado en Derecho), trata de descubrirnos el fundamento de las relaciones jurídicas que sirven de soporte al intercambio de bienes y servicios entre las personas. Para ello, dedica toda su primera parte al estudio de la "relación obligatoria" en general, del vínculo existente entre dos personas con situaciones contrapuestas, con especial mención del concepto de obligación en sentido jurídico, las formas de crear las obligaciones, los sujetos intervinientes, la prestación prometida, los sistemas de cumplimiento y la sanción de la falta de cumplimiento, así como a las garantías del crédito, los supuestos de concurso y la responsabilidad extracontractual. La segunda parte de la asignatura está dedicada íntegramente al estudio del contrato, fuente principal de derechos y obligaciones entre los particulares, analizándose tanto las reglas generales sobre su formación, contenido y eficacia, como los principales tipos de contratos recogidos en nuestra legislación civil.

2.CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Esta asignatura proporciona conocimientos indispensables para cursar, no solo las restantes asignaturas de Derecho Civil, sino también otras materias de Derecho Privado, muy especialmente Derecho Mercantil y Derecho Administrativo, en cuanto aporta el esquema normativo fundamental de la relación jurídica obligacional y de los contratos, base para los conocimientos más específicos de las restantes disciplinas jurídicas (por ejemplo, mal se va a comprender el régimen de los contratos mercantiles o administrativos sin haber asimilado antes el concepto de contrato, como fuente de derechos y obligaciones basada en la voluntad de las partes intervinientes).

Se trata de una asignatura marcadamente teórica, aunque se ha procurado proponer un número suficiente de pruebas de evaluación, a través de las cuales el alumnado que lo desee pueda ejercitar la aplicación de los conocimientos teóricos que debe aprehender a lo largo del curso.

Las principales competencias específicas de la asignatura *Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos* son las siguientes:

- Conocer y manejar términos, conceptos y razonamientos jurídicos, tomando conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en general y, específicamente, de las relaciones interindividuales de carácter particular.

- Conocimiento y comprensión de determinadas instituciones civiles, como la obligación, lo sujetos intervinientes en la misma y la prestación prometida, y especialmente el contrato, como fuente principal de obligaciones, la autonomía de la voluntad privada que supone, y los principales supuestos regulados en nuestra legislación civil.

- Manejo y dominio de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) y del sistema de prelación entre ellas.

- Conocimiento y utilización de los principales instrumentos para el análisis jurídico y la resolución de casos prácticos conforme al Derecho vigente (identificación del supuesto de hecho, búsqueda e interpretación de las normas aplicables, argumentación lógica de la solución propuesta, manejo de jurisprudencia y análisis de Derecho comparado, en su caso).

Con esta asignatura se pretende también fomentar la adquisición de un conjunto de competencias generales útiles para el estudio universitario, así como para el futuro desempeño profesional, entre las que cabe destacar las de análisis y síntesis de textos jurídicos, de razonamiento crítico sobre los mismos, y de búsqueda de información relevante con relación a los conflictos de intereses que las normas jurídicas deben afrontar, desde una perspectiva de generalidad de los preceptos.

3.REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Esta asignatura no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el ingreso en la Universidad; ahora bien, conviene respetar la planificación propuesta por la Facultad y cursarla en el segundo curso de los estudios de Derecho, pues proporciona conocimientos y competencias que facilitan el aprendizaje de algunas de las restantes materias del Grado en Derecho, ya que la asignación general de asignaturas a curso y cuatrimestre se ha realizado atendiendo a criterios de racionalidad.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de esta asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje, derivados tanto del estudio de contenidos teóricos como del desarrollo de habilidades intelectuales, que se pueden resumir del siguiente modo:

1º) Adquirir unos conceptos claros y precisos de instituciones básicas del Derecho Privado, como la obligación jurídica y el contrato.

2º) Mejorar la capacidad para leer, interpretar, aplicar y redactar textos y documentos jurídicos, previa concreción de nuestras fuentes jurídicas y su sistema de aplicación.

3º) Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.

Asimismo, esta asignatura contribuye de manera importante a la adquisición de la capacidad de comprensión de la lógica profunda del sistema jurídico, de razonamiento con sus propias reglas, de relación entre los diferentes sectores del Ordenamiento, así como de búsqueda y discriminación de información relevante, y de juicio crítico sobre la normativa aplicable en cada caso.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Los contenidos (Programa) de la asignatura *Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos* se estructuran de la siguiente manera:

1. La obligación en general: fuentes y sujetos

(Concepto técnico, estructura, sistema de fuentes, sujetos intervinientes y relaciones entre ellos)

2. El objeto de la obligación: la prestación

(Requisitos, clases, las obligaciones pecuniarias)

3. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones

(Requisitos del cumplimiento, momento temporal y lugar, formas especiales de cumplimiento, supuestos de incumplimiento y sus reglas)

4. Extinción y modificación de las obligaciones

(Causas de extinción de las obligaciones y sus reglas, tipos de modificaciones y su régimen)

5. Garantías y protección del crédito, y concurrencia de créditos

(Derecho de retención, cláusula penal, arras, la responsabilidad patrimonial universal, las acciones subrogatoria, revocatoria y directa, concurso y prelación de créditos)

6. Cuasicontratos y enriquecimiento injusto

(Categorías de cuasicontratos, gestión de negocios ajenos sin mandato, cobro de lo indebido, enriquecimiento injusto)

7. La responsabilidad civil extracontractual

(Clases, responsabilidad objetiva y subjetiva, por hecho propio y ajeno, la reparación del daño)

8. Los contratos en general: elementos y forma

(Concepto y clases de contrato, elementos esenciales: consentimiento, objeto, causa y forma)

9. Formación, contenido, interpretación e integración del contrato

(Fases de la formación, el precontrato, condiciones generales y cláusulas abusivas, contenido del contrato, interpretación e integración)

10. La eficacia del contrato

(Efectos propios, contratos a favor o en daño de tercero, con persona a determinar, la cesión del contrato y el subcontrato, nulidad y anulabilidad del contrato, desistimiento unilateral, resolución por incumplimiento y rescisión)

11. La donación

(Modalidades, presupuestos y elementos, revocación, reversión y reducción)

12. Compraventa y permuta

(Concepto de compraventa, su objeto, derechos y obligaciones de comprador y vendedor, la doble venta, los riesgos, compraventas especiales, la permuta)

13. Arrendamientos de cosas, servicios y obra

(Arrendamiento de cosas, arrendamientos rústicos, arrendamientos urbanos, contrato de obra)

14. Sociedad, mandato, préstamo y depósito

(El contrato de sociedad: clases y contenido, el contrato de mandato: clases y régimen básico, el contrato de préstamo: clases y régimen, el contrato de depósito: clases, sujetos y contenido)

15. Contratos aleatorios, transacción y arbitraje, y la fianza

(Los contratos aleatorios: renta vitalicia y contrato de alimentos, la transacción: su régimen jurídico, el convenio arbitral: régimen)

6.EQUIPO DOCENTE

- MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
- ANTONIO HERNANDEZ-GIL ALVAREZ-CIENFUEGOS
- ROSA ADELA LEONSEGUI GUILLOT
- LOURDES CARMEN TEJEDOR MUÑOZ
- JUANA RUIZ JIMENEZ
- MARISELA OTILIA GONZALEZ LOPEZ
- CARLOS LASARTE ALVAREZ

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

La metodología de estudio está directamente relacionada con los resultados de aprendizaje que se pretenden. En consecuencia, no se recomienda un estudio simplemente memorístico, sino comprensivo, en el que por un lado se asimilen los conceptos básicos, y por otro se adquiera la capacidad de razonar con ellos, proyectando los contenidos teóricos sobre la realidad práctica a la que han de aplicarse.

En esta línea, se fija como bibliografía básica un manual actualizado, que expone los conocimientos teóricos necesarios, acompañado de un *Practicum* con una serie de reproducciones de documentos reales, y de cuestiones sobre los mismos. Todo ello, junto con las pruebas de autoevaluación y/o formación continua, permitirá al estudiante ir comprobando si ha alcanzado el grado suficiente de comprensión y aprovechamiento de los distintos contenidos de esta asignatura.

La enseñanza y el aprendizaje de esta asignatura se desarrollan a través de unas actividades formativas, que pueden ser clasificadas en tres categorías: trabajo autónomo/individual del alumnado, interacción con Equipo docente y profesores tutores, y, finalmente, interacción con otros estudiantes.

A) Trabajo autónomo/individual de los estudiantes

- Lectura y estudio de los temas del programa (utilizando para ello la bibliografía básica, que debe ser leída y comprendida con precisión). La cantidad de tiempo medio preciso para efectuar esta actividad formativa se estima en un mínimo de 150 horas (6 ECTS).

- Realización de pruebas de evaluación continua (PECs). Dichas pruebas facilitan a los estudiantes el aprendizaje y la puesta en práctica de determinadas competencias específicas y genéricas adscritas a la asignatura. Adoptarán un formato de pruebas tipo test, y/o análisis de documentos reales, y/o resolución de casos prácticos, y su resolución comportará esencialmente:

a) La comprensión de los conceptos principales, y el repaso de los contenidos estudiados,

b) La síntesis y el análisis de la información recopilada, así como la reflexión y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos,

c) El manejo de información relevante para el estudio de la asignatura (incluidas bases de datos bibliográficas y legislativas).

Se ha estimado que esta actividad absorba como mínimo 38 horas de trabajo autónomo/individual (1,5 créditos ECTS). Se aconseja a los estudiantes la realización de esta actividad formativa, pero, si renuncian a ello, deberían dedicar el tiempo estimado para su realización a la actividad formativa descrita en el apartado anterior.

- Realización de las pruebas presenciales (exámenes finales) en los Centros Asociados. Se estima que los estudiantes dediquen a esta actividad una media de 8 horas (1,5 horas de examen en febrero y en junio más un tiempo para el desplazamiento a los Centros Asociados; 0,3 créditos ECTS).

B) Interacción con Equipos docentes y tutores

A los estudiantes se les asignará un profesor-tutor (de los Centros Asociados de la UNED). Los profesores-tutores podrán realizar su labor de seguimiento y evaluación tanto virtual como presencialmente (en la sede del Centro Asociado de la UNED al que pertenezcan).

A través de los medios especificados en el apartado “Recursos de apoyo” de esta Guía de Estudio los estudiantes también podrán formular dudas sobre el contenido de la asignatura al Equipo docente central.

A estos contactos y consultas con el Equipo docente y los profesores-tutores se ha asignado un mínimo de 17 horas (0,7 ECTS).

C) Interacción con otros estudiantes supervisada por el Equipo docente y, eventualmente, los profesores tutores

A principios de cada cuatrimestre el Equipo docente abrirá en el curso virtual un foro de debate, en el que los estudiantes podrán plantear sus dudas y consultas, tanto sobre el contenido de la asignatura o la forma de abordar su estudio, como sobre la resolución de las pruebas de evaluación continua en su caso. Este foro será moderado por profesores del Equipo docente o por profesores tutores en función de las circunstancias.

Se ha estimado que los estudiantes dediquen a la participación en esta modalidad de trabajo en grupo (no obligatoria) un mínimo de 12 horas (0,5 ECTS).

La tabla siguiente resume la información sobre las actividades formativas y su correspondencia en créditos ECTS y en horas de trabajo:

	CRÉDITOS ECTS	%	HORAS	
			Mín.	Máx
A) Trabajo autónomo/individual de los estudiantes				
A.1) Lectura y estudio de los temas del programa	6	66,6	150	
A.2) Realización de pruebas de evaluación continua	1,5	16,7	38	
A.3) Realización de pruebas presenciales	0,3	3,3		8
B) Interacción con equipos docentes y tutores	0,7	7,8	17	
C) Interacción con otros estudiantes	0,5	5,6	12	
TOTAL ACTIVIDADES FORMATIVAS	9	100	225	

8.EVALUACIÓN

El principal método de evaluación es la prueba presencial o examen, que tendrá lugar en los Centros Asociados según el calendario establecido por la UNED al principio de cada curso académico. Esta prueba presencial, cuya corrección corresponde exclusivamente a los miembros del Equipo docente de la Sede central, tiene por objeto valorar la adquisición de las competencias específicas y genéricas asociadas a la asignatura *Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos.*

Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial, común para todos, que en su caso determinará el 100% de la nota. Pueden también realizar las actividades formativas, y de hecho es muy recomendable en su proceso de aprendizaje, pero no serán tenidas en cuenta para determinar la nota. En todo caso, la no realización de las PECs no impide la obtención de la máxima calificación (10) exclusivamente a través de la prueba presencial.

Para los estudiantes que se acojan al sistema de evaluación continua la prueba presencial o examen representará el 75% de la calificación final, obteniéndose a través de las PECs el restante 25%, siempre que la prueba presencial o examen se haya superado con una calificación mínima de “7” (sobre 10 puntos). Deberán por ello realizar en todo caso la prueba presencial o examen en su Centro Asociado.

Por tanto, para superar cada cuatrimestre, es necesario obtener en todo caso, en el examen una calificación mínima de 7 (sobre 10 puntos). A partir de dicha nota, la calificación final de la prueba se obtendrá realizando la media ponderada entre las calificaciones de la prueba presencial o examen y la prueba de evaluación continua (PECs), con la matización de que nunca podrá ser inferior a la nota obtenida en el examen. En todo caso en las pruebas de septiembre se tendrá en cuenta exclusivamente la nota obtenida en el examen.

Ejemplo: Calificación obtenida en el examen: 5 - 75%= 3’75

Calificación obtenida en las PECs: 7 - 25%= 1 ‘75

Calificación final: 5’5

Ejemplo: Calificación obtenida en el examen: 10 - 75%= 7’5

Calificación obtenida en las PECs: 7 - 25%= 1 ‘75

Calificación final: 10.

La PEC consistirá en una prueba de tipo test de 20 preguntas de verdadero/falso, con un valor de 0,5 puntos cada una, no descontando las respuestas incorrectas o en blanco.

Las actividades formativas consistentes en la interacción con el Equipo docente y los profesores-tutores y con otros estudiantes no son evaluables, si bien la participación en ellas puede favorecer un mayor rendimiento académico de los estudiantes.

La prueba presencial

Dado el carácter anual de la asignatura, se realizarán dos pruebas presenciales, en enero-febrero y en mayo-junio, debiendo ser aprobadas las dos para superar la asignatura. Existe también una convocatoria en septiembre a disposición de los alumnos que tengan pendiente alguna de las dos anteriores.

La duración de la prueba presencial o examen será de 90 minutos.

El examen constará de cuatro preguntas breves, a contestar todas ellas utilizando únicamente el espacio asignado en recuadros en el folio de examen que se les entregará con las preguntas preimpresas. Cualesquiera otras hojas añadidas (borradores, cuadernillos, hojas dobles, etc.) no serán tenidas en cuenta. Una de las cuatro preguntas tendrá carácter eminentemente práctico.

En ningún caso habrá más de una pregunta sobre una misma materia. Las preguntas versarán sobre cuestiones consideradas en el temario, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del mismo ni los de los manuales recomendados, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éstos. En todo caso, las preguntas serán formuladas de forma suficientemente clara.

Criterios de evaluación

En el examen presencial deben ser contestadas todas las preguntas que se formulen, y su valoración será la global de los contenidos expuestos.

En general se valorará el grado de asimilación personal de los conocimientos adquiridos, el esfuerzo de síntesis y de saber destacar lo esencial (sin que esto se traduzca por fuerza en una redacción telegráfica), el orden y la lógica de la exposición, la precisión terminológica y la claridad conceptual. Asimismo, se valorará la capacidad de relación entre instituciones y de interpretación, tanto de los datos como de la normativa.

Los informes emitidos por el Profesor-Tutor serán tenidos en cuenta con carácter general, sea en sentido positivo como negativo.

Conforme a las normas propias de nuestra Universidad, los estudiantes tienen a su disposición la posibilidad de solicitar la revisión del examen, mediante escrito dirigido al equipo docente de la asignatura (*no a través de los foros del Curso Virtual*).

9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788416402243
Título: "PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL" TOMO 2 (DERECHO DE OBLIGACIONES)
Autor/es: Carlos Lasarte Alvarez ;
Editorial: MARCIAL PONS

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en libreria virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

ISBN(13): 9788416402250
Título: PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL" TOMO 3 (CONTRATOS)
Autor/es: Carlos Lasarte Alvarez ;
Editorial: MARCIAL PONS

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en libreria virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

ISBN(13): 9788497688833
Título: "PRACTICUM DE DERECHO CIVIL II" (DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS)
Autor/es: Lasarte Álvarez, Carlos ;
Editorial: MARCIAL PONS

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en libreria virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Comentarios y anexos:

El Tomo 2 de los *Principios de Derecho civil* (“Derecho de obligaciones”) coincide con la materia a estudiar en el primer cuatrimestre, mientras que el Tomo 3 (“Contratos”) coincide con la materia a estudiar en el segundo cuatrimestre.

El *Practicum de Derecho civil. Obligaciones y contratos* consiste en una recopilación o reproducción de una serie de escritos, modelos y formularios reales relacionados con la materia objeto de estudio, y tiene la finalidad de que los alumnos “vean” los documentos en los que en la realidad se plasman los conocimientos que deben adquirir en esta asignatura. Le será necesario en el examen de cada uno de ambos cuatrimestres, para responder a la pregunta práctica del mismo.

En todos los casos utilice siempre la última edición.

10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

En los libros recomendados como textos básicos se indica, al inicio de cada tema, bibliografía complementaria suficiente para ampliar, en su caso, los conocimientos relatados.

El estudio de la asignatura requiere también que se utilice una versión absolutamente actualizada del Código civil, objeto fundamental de nuestra disciplina, en versión papel o en versión electrónica a través de cualquiera de las bases de datos jurídicas más conocidas. En algunos temas particulares, resultará asimismo conveniente, aunque no imprescindible, consultar determinadas leyes especiales, como, por ejemplo, la Ley de Protección de los Consumidores o la Ley de Arrendamientos Urbanos.

11.RECURSOS DE APOYO

El Equipo docente de la asignatura, radicado en la Sede central de la Universidad, en Madrid, se encuentra a disposición del alumnado a través de los medios generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax), e incluso para impartir conferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

El alumno tendrá a su disposición también otros medios de apoyo, como programas radiofónicos o en su caso de televisión (que podrá oír o ver respectivamente tanto en directo en el momento de su emisión como en diferido, a través de la página Web de la UNED, o en CD o DVD).

En concreto, se recomienda que se sigan con atención las emisiones radiofónicas correspondientes a la asignatura dentro de los programas ya emitidos (si bien, al tratarse de programas de años anteriores, pueden haberse producido modificaciones legislativas con posterioridad a la emisión),

Asimismo, deberá prestarse especial atención a la página Web de la asignatura, y a su Curso virtual, y muy especialmente al Foro Virtual. Este Foro, de uso exclusivo para quienes se hayan matriculado de la asignatura, se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender las dudas y consultas que vayan surgiendo en el estudio de la materia. En todo caso, el acceso regular al curso virtual es necesario para participar en diferentes actividades formativas (PECs, Consultas al Equipo docente y a tutores, acceso a foros de debate...).

12.TUTORIZACIÓN

La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el profesorado de la Sede Central se realizará mediante el curso virtual, el correo electrónico y el teléfono, durante el horario que se determine, durante el cual siempre habrá, al menos, un profesor a disposición de los alumnos para resolver sus dudas.

Horario de guardias: lunes a jueves lectivos, de 10.30 a 14.30 horas.

Teléfono de la asignatura: (+34) 91.398.61.78

Fax: (+34) 91.398.61.89

Secretaría administrativa del Departamento: sdcivil@der.uned.es (indique la asignatura)

Dirección postal:

Universidad Nacional de Educación a Distancia
Facultad de Derecho
Departamento de Derecho Civil
Derecho Civil II
C/ Obispo Trejo, 2
28040 - Madrid (España)

Recuerden que los profesores no podrán atenderles durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria (nos hallamos formando parte de los tribunales examinadores), períodos vacacionales ni los días que sean festivos en Madrid. Esto es especialmente importante respecto de las consultas que nos realicen durante el mes de agosto: no podremos atenderlas hasta después de los exámenes de septiembre.

También se contará con la tutoría organizada en los distintos Centros Asociados de la UNED. En este sentido, el seguimiento individualizado del alumno lo realizará un tutor proporcionado por el Centro Asociado o el Campus correspondiente, cuya

misión será orientarle en su proceso de aprendizaje, aclarar dudas, resolver casos prácticos, sugerir métodos de estudio, y realizar la evaluación continua de su progreso, a través de las pruebas objetivas o de carácter práctico que establezca el equipo docente de la Sede Central.